

DECRETO REGISTRADO N° 0407 / CONCON, 10 FEB 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord N°1111/2022 de fecha 04 de febrero del año 2022
14. Ficha personal de reemplazo 130/2022, con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°243 de fecha 08 de febrero del año 2022.
16. Nómina de funcionarios

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como Trabajadora Social, por el periodo desde el 26 al 28 de enero del año 2022, a doña **PAOLA ANDREA VACCARO MEZA**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña Patricia Hernández C. cumpliendo labores de Trabajadora Social, en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **22 horas semanales**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

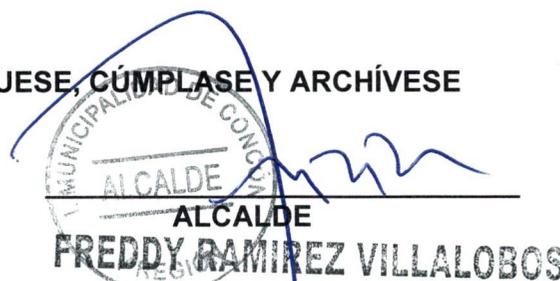
**REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

RMR/evp



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado